



			
---	---	---	---

26. 10. 2012 11:00 12:00

1000

[illegible]

Figure 1 illustrates the experimental setup. A participant is seated at a table, observing a screen. The screen displays a 3D model of a hand holding a tool, with a coordinate system (x, y, z) and a scale bar. The participant is instructed to observe the hand and tool, and to adjust the tool's position to match the target position.

[illegible]

La actuación de autoridad pública no judicial que se impugna es el Oficio No. 011-7-D111-20 de 12 de mayo de 2020, por el cual se notifica al accionante con la culminación de su período como Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado y, Oficio No. 011-8-D111-20 de 13 de mayo de 2020, por el cual se le dispone que entregue el registro de datos públicos a la autoridad.

En la misma acción, fundada de los hechos, expone que "mediante acción de personal, desamparo al" de fecha 12 de mayo del 2016, por haber ganado el concurso de méritos y oposición, se atribuyó al Sr. 12 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y el Art. 26 del Reglamento el nombramiento por **FAUSTO RAMIRO ENRÍQUEZ ORBE** fue posesionado en el cargo de Registrador de la Propiedad con encargo al señal del cantón Pedro Vicente Maldonado, por el período de cuatro años, funciones que se encontraba realizando en forma ininterrumpida e incluso dentro del tiempo de la pandemia a su salida viajando el país y el mundo. Con Oficio No. 011-7-D111-20, de fecha 12 de mayo del 2020, ingresado en el Registro con fecha 13 de mayo del 2020, encontrándonos en plena vigencia de sus actividades como registrador dentro del estado de excepción, la señorita Tania Sabrino Almar Zurita en calidad de Directora de Talento Humano del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado le comunicó: "...que de acuerdo con lo que establece la resolución Administrativa No. 01122012016-GADMVMD, que de acuerdo al concurso de méritos y oposición se declara ganador al Dr. **ENRIQUEZ ORBE FAUSTO RAMIRO**, con nombramiento regular de Registrador de la Propiedad, por lo tanto de acuerdo a lo que establece la ley, culmina su periodo de labores. Por lo cual se solicita dejar toda la documentación correspondiente con lo que respecta su cargo como Registrador" (sic). Con Oficio No. 011-8-D111-20, de fecha 13 de mayo de 2020, manifiesta "...que por disposición de la Máxima autoridad del cantón, dispone que se encargue el Registro de la Propiedad al Sr. Francisco Sosaquez, mismo que deberá recibir la documentación pertinente del funcionario saliente". Al respecto, es importante decir que el Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en su Art. 26, establece que cuando culmine las funciones es un imperativo que las bases de datos, archivo documental, sistemas informáticos y demás sean entregados al Registrador legalmente nombrado. "Art. 26.- Transferencia de registros.- "Al término de sus funciones, la persona a cargo del Registro de la Propiedad, Mercantil o de la Propiedad con funciones y facultades mercantiles, entregará al Registrador nombrado las bases de datos, en archivo documental, los sistemas informáticos y demás información necesaria para el correcto funcionamiento de los precitados registros, en los terminos que determine el Director Nacional de Datos Públicos". Para el efecto el Art. 27 ibídem establece que la representación legal del Registro de la Propiedad y Mercantil, la tiene quien es designado como titular. Art. 27. "Representación Legal.- La Representación de las oficinas del Registro Mercantil, de la Propiedad y de la Propiedad con funciones y facultades Mercantiles, civiles, rurales, y límites previstos en la ley, serán ejercido por las personas designadas como titulares". Por otra parte el Art. 29 inciso segundo ibídem, no es aplicable, porque en el presente caso no ha existido su ausencia temporal ni definitiva por parte del actual Registrador de la Propiedad con funciones y atribuciones Mercantiles del cantón Pedro Vicente Maldonado.

En Ramiro Enrique, "El Poder Judicial en la Constitución de 1992", en *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, vol. 1, no. 1, 1993, pp. 1-10.

Registrado en el Libro de Registro de la Propiedad, el 11 de mayo de 1993, en el tomo 1, folio 10, en la página 10.

claramente, en un procedimiento de ejecución forzosa, en virtud de la Ley 19.900, de 1992, se tomaron las medidas para la ejecución de la sentencia.

función, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

DENAR DAP, 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

y, segundo, la obligación que impone la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

anticipación de la ejecución forzosa, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Registrado en el Libro de Registro de la Propiedad, el 11 de mayo de 1993, en el tomo 1, folio 10, en la página 10.

imperativa y mandatoria, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

del cumplimiento de la Constitución, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

procedimiento, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Las funciones de la Propiedad, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

no como el Poder Judicial, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

constitucionales, como el Poder Judicial, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Pedro Vicente Madero, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

legislación, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Óptima, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

al no ser de ejecución forzosa, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Las nuevas, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

también, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Propiedad, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

seguridad jurídica del Poder Judicial, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Reglamento de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

DEL DAP, 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

de la Propiedad que impone la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

sistemas judiciales y de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

la Propiedad, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

corresponden, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

funciones, como el Poder Judicial, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Orde, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

predios pertenecientes al Poder Judicial, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

manejado por un fondo de ejecución forzosa, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Arts. 1 y 2 de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

la Propiedad, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Constitución, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

corresponde, según la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Constitución, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

como mera consecuencia de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

mayor de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

monografía, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

Además, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992, en el sentido de la Ley 19.900, de 1992.

[illegible]

12/12

La norma anterior, que se aplicaba a los contratos celebrados antes del 1 de enero de 1980, preveía que, en caso de que el comprador no pagara el precio acordado, el vendedor tenía derecho a exigir el pago del precio y la entrega de la cosa vendida, o bien a exigir la rescisión del contrato y la devolución del precio pagado.

1. **Elaboración de la propuesta de intervención:** El primer paso es la elaboración de la propuesta de intervención, que debe ser clara, concisa y viable. Esta propuesta debe incluir los objetivos de la intervención, los recursos necesarios, el cronograma de actividades y los indicadores de evaluación.

1. *La prima* è la *prevalenza* dell'ordine pubblico, inteso come l'ordine costituito, rispetto all'ordine naturale, inteso come l'ordine di natura. La prevalenza dell'ordine pubblico è la prima condizione per la validità dell'ordine costituito.

Source: <http://www.fishbase.org>

$\mathcal{L}^2(\mathbb{R}^n)$ con la restricción $\mathcal{L}^2(\mathbb{R}^n) \cap C_c^\infty(\mathbb{R}^n)$ como densidad. La $\mathcal{L}^2(\mathbb{R}^n)$ es el espacio de Hilbert asociado a $\mathcal{L}^2(\mathbb{R}^n)$ con la restricción $\mathcal{L}^2(\mathbb{R}^n) \cap C_c^\infty(\mathbb{R}^n)$ como densidad. La $\mathcal{L}^2(\mathbb{R}^n)$ es el espacio de Hilbert asociado a $\mathcal{L}^2(\mathbb{R}^n)$ con la restricción $\mathcal{L}^2(\mathbb{R}^n) \cap C_c^\infty(\mathbb{R}^n)$ como densidad.

El 1 de mayo de 1992, el *El Sol* de Panamá informó que el presidente de la provincia de Panamá, Juan Antonio Rodríguez, había sido asesinado por un grupo de hombres armados. El informe decía que el asesino había sido un hombre de la zona rural de Panamá, que había sido asesinado por un grupo de hombres armados. El informe decía que el asesino había sido un hombre de la zona rural de Panamá, que había sido asesinado por un grupo de hombres armados.

14/2/2021

representación como parte por la que la capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa. La capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa. La capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa.

La fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa. La capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa. La capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa.

En sentencias de 1911 y 1912, el Tribunal Supremo de Justicia declaró que las leyes que establecen la capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado son válidas. La capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa.

Con base en las normas que rigen el procedimiento de capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado, se estableció la validez de las leyes que establecen la capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado. La capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa.

OCTAVO. El Tribunal Supremo de Justicia declaró que las leyes que establecen la capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado son válidas. La capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa. La capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa.

Con base en las normas que rigen el procedimiento de capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado, se estableció la validez de las leyes que establecen la capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado. La capitalización del valor de la fuerza que el motor produce en un tiempo determinado es el producto de la fuerza por el tiempo que actúa.

